

RESOLUCIÓN N° 457 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021
“Por la cual se hace un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor **GIACOMO SANTIAGO LEOPOLDO MARCENARO JIMENEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 19.375.729 de Bogotá, Subdirector Técnico de Producción e Intervención Código 068 Grado 02 en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con radicado No. 20211130114283 del 8 de noviembre de 2021, se le concedió el reconocimiento y pago del período de vacaciones comprendido entre el 4 de octubre de 2017 y el 3 de octubre de 2018, y con Resolución 440 del 4 de noviembre de 2021, se conceden unas vacaciones del 1 al 22 de diciembre de 2021, inclusive.

Que, para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la UMV se hace necesario encargar de las funciones al servidor **LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.653.400 de Medellín, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Código 068 Grado 02 de libre nombramiento y remoción en la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, del 1 al 22 de diciembre de 2021, inclusive, término en el cual se encuentra en periodo de vacaciones la titular del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar del 1 al 22 de diciembre de 2021, inclusive, al servidor **LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.653.400 de Medellín, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Código 068 Grado 02, de las funciones Subdirector Técnico de Producción e Intervención Código 068 Grado 02, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N° 457 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021
“Por la cual se hace un encargo de funciones”


Artículo 2°. Notificar al servidor Libardo Alfonso Celis Yaruro el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.


ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General

Aprobó: Martha Patricia Aguilar Copete - Secretaria General 
Revisó: Carlos Enrique Camelo / Profesional Especializado - SG-GTH
Proyectó: Erica Andrea Muñoz Orjuela / Técnico Operativo SG-GTH 